



Resolución Directoral

N° 00456-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de octubre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00467-2023-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00030-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAD; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00454-2023-ENSFJMA-DG-SG de fecha 04 de octubre de 2023, se autoriza el viaje de estudios denominado: "Visitas curriculares al Festival Tradicional de Marinera y Tondero de Piura", programado por el Mg. Eduardo Fiestas Peredo, docente de danza, con los estudiantes del VIII ciclo de Danza de la carrera de Educación Artística y Artista Profesional, desde el 05 al 09 de octubre de 2023;

Que, al respecto el profesor Eduardo Fiestas Peredo, se comunicó con la Dirección General, informando verbalmente que de la resolución 16 estudiantes que estaban programados para asistir uno desistió: Gonzáles Tuesta, Carlos Aron; en cambio se integraron para el viaje 3 estudiantes: Llanos Caballero, Luz Karina, Acero Palomino, Erika Shirley y Castillo Javier Luz Angélica, siendo un total de 18 participantes;

Que, mediante Informe N° 00030-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAD, el jefe del departamento académico de Danza, tomando en cuenta la solicitud del profesor Mg. Eduardo Fiestas Peredo, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00454-2023-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica, considerando la solicitud verbal del profesor Eduardo Fiestas Peredo y el Informe N° 00030-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAD del jefe del departamento académico de Danza, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00454-2023-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con Informe N° 00472-2023-ENSFJMA/DG de fecha 06 de octubre de 2023, la Directora General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y jefatura

EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0025649

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: DBA395



del departamento académico de Danza, autoriza expedir la resolución directoral sobre modificación de la Resolución Directoral N° 00454-2023-ENSFJMA/DG-SG;



Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1º Resolución Directoral 00454-2023-ENSFJMA/DG-SG, que autoriza el viaje de estudios denominado: "Visitas Curriculares al Festival Tradicional de Marinera y Tondero de Piura", programado por el Mg. Eduardo Fiestas Peredo, docente de Danza, quien viajará a la ciudad de Piura con los estudiantes de Danza del VIII ciclo de la Carrera de Educación Artística y Artista Profesional, en los días comprendidos del 05 al 09 de octubre de 2023, respecto al siguiente detalle:



DICE:

N°	APELLIDOS YNOMBRES	DNI	CARRERA	ESPECIALIDAD	CICLO ACADÉMICO
1	BETETA PALOMINO FLAVIA ANDREA	71464001	Educación artística	Danza	VIII
2	ROJAS QUISPE LIZZIE ARELI	73066978	Educación artística	Danza	VIII
3	MEZA TINTAYA JEFFERSON BILLEI	73882118	Educación artística	Danza	VIII
4	ZEGARA CUENCA LUIS OSWALDO	48283478	Educación artística	Danza	VIII
5	LEIVA SALAZAR MELISSA LISBETH	75346282	Educación artística	Danza	VIII
6	PALOMINO FLORIAN WARMA LUCERO	61031512	Educación artística	Danza	VIII
7	PINTADO TINEO ERICK	73302526	Educación artística	Danza	VIII
8	BACA SHAPIAMA LOUREND IBETH	71329518	Educación artística	Danza	VIII
9	VILCA MIRANDA ENMANUEL	74257612	Educación artística	Danza	VIII
10	CHAVEZ BRAVO ZAMORA FABRICIO	71732532	Educación artística	Danza	VIII

EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0025649

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DBA395**



11	TRANCON APARICIO ARIANA DIOMAR	75242288	Educación artística	Danza	VIII
12	GUILLERMO MORALES DARLIN NICOLL	77224695	Educación artística	Danza	VIII
13	QUISPE MALPARTIDA ALHELY ANGELICA	70196447	Educación artística	Danza	VIII
14	POMA AQUINO JUAN CARLOS	73382999	Educación artística	Danza	VIII
15	SALAS ACOSTA JAMELITT ROSA CONSUELO	70611618	Artista Profesional	Danza	VIII
16	GONZALES TUESTA CARLOS ARON	71857663	Artista Profesional	Danza	VIII

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS YNOMBRES	DNI	CARRERA	ESPECIALIDAD	CICLO ACADÉMICO
1	BETETA PALOMINO FLAVIA ANDREA	71464001	Educación artística	Danza	VIII
2	ROJAS QUISPE LIZZIE ARELI	73066978	Educación artística	Danza	VIII
3	MEZA TINTAYA JEFFERSON BILLEI	73882118	Educación artística	Danza	VIII
4	ZEGARA CUENCA LUIS OSWALDO	48283478	Educación artística	Danza	VIII
5	LEIVA SALAZAR MELISSA LIBETH	75346282	Educación artística	Danza	VIII
6	PALOMINO FLORIAN WARMA LUCERO	61031512	Educación artística	Danza	VIII
7	PINTADO TINEO ERICK	73302526	Educación artística	Danza	VIII
8	BACA SHAPIAMA LOUREND IBETH	71329518	Educación artística	Danza	VIII
9	VILCA MIRANDA ENMANUEL	74257612	Educación artística	Danza	VIII



EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0025649

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DBA395**



10	CHAVEZ BRAVO ZAMORA FABRICIO	71732532	Educación artística	Danza	VIII
11	TRANCON APARICIO ARIANA DIOMAR	75242288	Educación artística	Danza	VIII
12	GUILLERMO MORALES DARLIN NICOLL	77224695	Educación artística	Danza	VIII
13	QUISPE MALPARTIDA ALHELY ANGELICA	70196447	Educación artística	Danza	VIII
14	POMA AQUINO JUAN CARLOS	73382999	Educación artística	Danza	VIII
15	ACERO PALOMINO ERIKA SHIRLEY	73789759	Educación Artística	Danza	VIII
16	LLANOS CABALLERO LUZ KARINA	76357683	Educación Artística	Danza	VIII
17	CASTILLO JAVIER LUZ ANGELICA	75869550	Artista Profesional	Danza	VIII
18	SALAS ACOSTA JAMELITT ROSA CONSUELO	70611618	Artista Profesional	Danza	VIII

Artículo 2º.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 00454-2023-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 3º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica la justificación de inasistencia de los estudiantes del VIII ciclo, mención Danza, de la Carrera de Educación Artística y Carrera de Artista Profesional y del docente Eduardo Fiestas Peredo, que participaran en el viaje de estudios a la ciudad de Piura, en los días comprendidos del 05 al 09 de octubre de 2023.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Firma]
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0025649

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: DBA395

